

Signatura: EB 2013/LOT/P.14/Rev.1  
Fecha: 24 de noviembre de 2013  
Distribución: Pública  
Original Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Informe del Presidente**

### **Propuesta de préstamo y donación a la República de Nicaragua para el**

### **Proyecto de Adaptación a Cambios en los Mercados y a los efectos del Cambio Climático (NICADAPTA)**

#### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

**Ladislao Rubio**  
Gerente del Programa en el País  
Tel.: (+39) 06 5459 2575  
Correo electrónico: l.rubio@ifad.org

##### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefe de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

---

**Para aprobación**

# Índice

<b>Acrónimos y siglas</b>	<b>ii</b>
<b>Mapa de la zona del proyecto</b>	<b>iii</b>
<b>Resumen de la financiación</b>	<b>iv</b>
<b>Recomendación de aprobación</b>	<b>1</b>
<b>I. Contexto estratégico y justificación</b>	<b>1</b>
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	1
<b>II. Descripción del proyecto</b>	<b>3</b>
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	3
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	3
C. Componentes/efectos directos	3
<b>III. Ejecución del proyecto</b>	<b>4</b>
A. Enfoque	4
B. Marco organizativo	5
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	5
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	6
E. Supervisión	6
<b>IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto</b>	<b>6</b>
A. Costos del proyecto	6
B. Financiación del proyecto	7
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	7
D. Sostenibilidad	7
E. Determinación y mitigación del riesgo	8
<b>V. Consideraciones institucionales</b>	<b>8</b>
A. Conformidad con las políticas del FIDA	8
B. Armonización y alineación	8
C. Innovación y ampliación de escala	8
D. Actuación normativa	9
<b>VI. Instrumentos y facultades jurídicos</b>	<b>9</b>
<b>VII. Recomendación</b>	<b>9</b>
<b>Anexo</b>	
<b>Convenio de financiación negociado</b>	<b>10</b>
<b>Apéndice</b>	
Marco lógico	

## Acrónimos y siglas

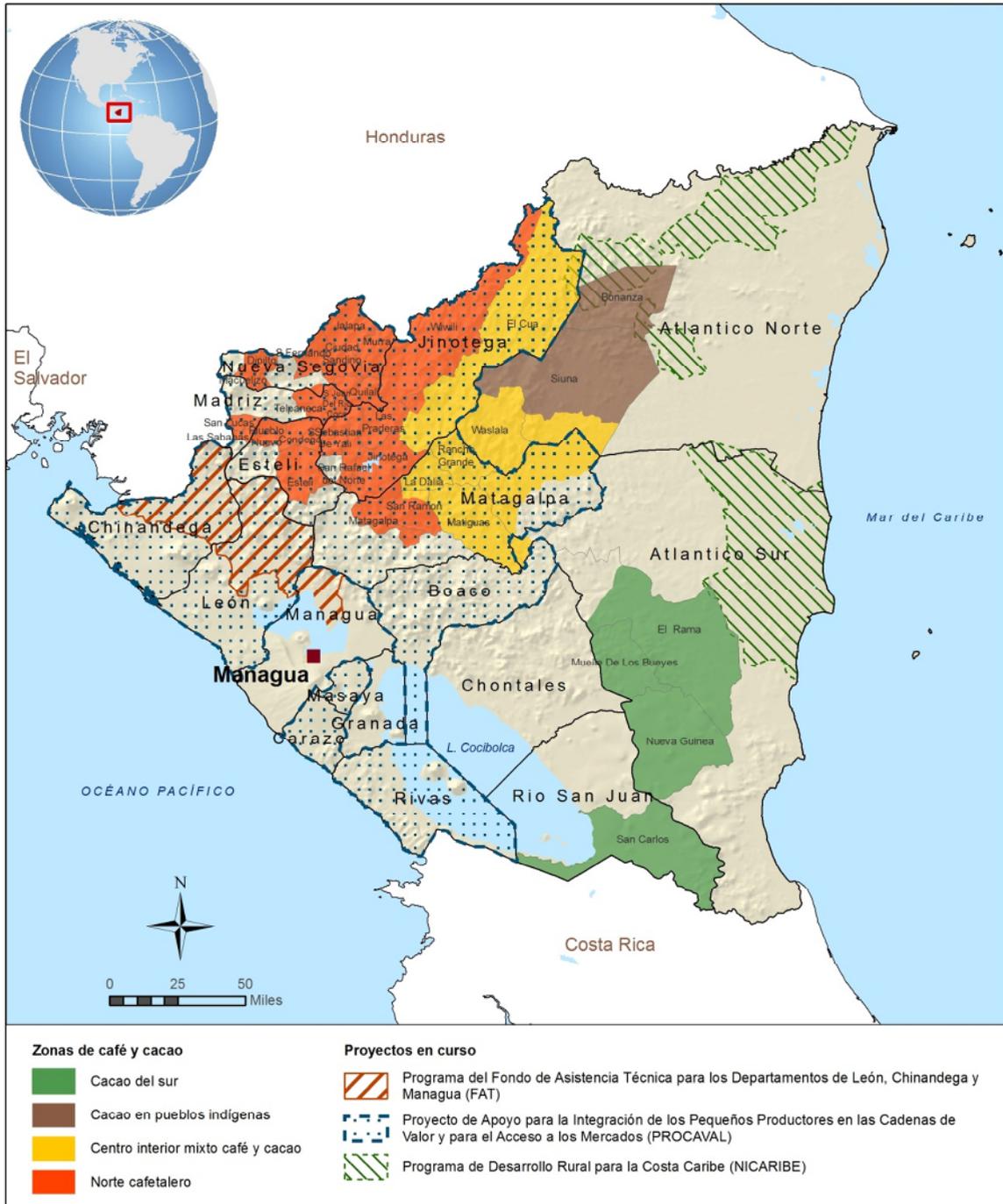
ASAP	Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CIAT	Centro Internacional de Agricultura Tropical
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
FOB	franco a bordo
INTA	Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria
MAGFOR	Ministerio Agropecuario y Forestal
MEFCCA	Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
NICADAPTA	Proyecto de Adaptación a Cambios en los Mercados y a los efectos del Cambio Climático
PNDH	Plan Nacional de Desarrollo Humano
PNTDC	Programa Nacional de Transformación y Desarrollo de la Caficultura
PRORURAL	Programa de Desarrollo Rural Productivo
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto
SyE	Seguimiento y Evaluación
UGP	unidad de gestión del proyecto

# Mapa de la zona del proyecto

## República de Nicaragua

### Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climáticos

Informe de diseño



Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

FIDA Mapa elaborado por el FIDA | 14-03-2013

## República de Nicaragua

### Proyecto de Adaptación a Cambios en los Mercados y a los efectos del Cambio Climático (NICADAPTA)

#### Resumen de la financiación

<b>Institución iniciadora:</b>	FIDA
<b>Prestatario/receptor:</b>	República de Nicaragua
<b>Organismo principal del proyecto:</b>	Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)
<b>Costo total del proyecto:</b>	USD 37,05 millones
<b>Cuantía del préstamo:</b>	DEG 5,35 millones (equivalente a USD 8,06 millones, aproximadamente)
<b>Cuantía de la donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda:</b>	DEG 5,35 millones (equivalente a USD 8,06 millones, aproximadamente)
<b>Cuantía de la donación del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP):</b>	DEG 5,31 millones (equivalente a USD 8,00 millones, aproximadamente)
<b>Condiciones del préstamo:</b>	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75 %) anual
<b>Cofinanciadores:</b>	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) u otros prestatarios o instituciones de financiación
<b>Cuantía de la cofinanciación:</b>	BCIE u otros prestatarios o instituciones de financiación USD 7,00 millones
<b>Contribución del prestatario/receptor:</b>	USD 3,35 millones
<b>Contribución de los beneficiarios:</b>	USD 2,58 millones
<b>Institución evaluadora:</b>	FIDA
<b>Institución cooperante:</b>	Supervisado directamente por el FIDA

## Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación a la República de Nicaragua para el Proyecto de Adaptación a Cambios en los Mercados y a los efectos del Cambio Climático (NICADAPTA) que figura en el párrafo 47.

## Propuesta de préstamo y donación a la República de Nicaragua para el Proyecto de Adaptación a Cambios en los Mercados y a los efectos del Cambio Climático (NICADAPTA)

### I. Contexto estratégico y justificación

#### A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. Nicaragua tiene un producto interno bruto (PIB) per cápita de USD 1 239, con un crecimiento del 4,5 % y 4,7 % en 2010 y 2011, respectivamente. En 2011, el déficit fiscal alcanzó el 1,8 % del PIB antes de donaciones, y el 0,5 % después de donaciones. Entre 2010 y 2011, las exportaciones crecieron un 22,3 %, con una contribución notable del café, el maní, el oro, la plata, el ganado bovino y el azúcar.
2. El sector agropecuario representa el 20 % del PIB y el 29,5 % de las oportunidades de empleo en el país (el 41,9 % del empleo para los hombres y el 8,4 % para las mujeres). En 2011, el porcentaje del PIB correspondiente a la agricultura se contrajo debido a la caída de la producción del café y la caña de azúcar, mientras que cultivos como los cereales, el sésamo y el maní experimentaron un crecimiento positivo. Los productos agrícolas incrementaron su peso relativo en el total de las exportaciones en 2011, de un 76 % a un 79 %. En el período comprendido entre 2000 y 2010, el crecimiento medio del PIB agrícola fue del 3 %. Sin embargo, el rendimiento de este sector depende en gran medida de la vulnerabilidad de Nicaragua a los fenómenos climáticos, pues es uno de los países de América Latina más vulnerables al clima. Algunos fenómenos extremos ocurridos en el pasado, como huracanes, han afectado al sector agropecuario de forma desproporcionada.
3. Los pequeños productores desempeñan un papel decisivo en el sector agropecuario de Nicaragua: el 75 % de los productores posee menos de 3,5 hectáreas de tierra pero produce el 80 % de los cereales básicos y el 65 % de los productos ganaderos, lo que representa el 56 % de las exportaciones del sector.
4. Nicaragua es el segundo país más pobre de América Latina. En 2011, la tasa de pobreza general se situó en un 42,5 %, y un 14,6 % de la población vivía en condiciones de pobreza extrema. Sin embargo, en las zonas rurales, el 63,3 % de la población es pobre y cerca de un 26,6 % vive en condiciones de pobreza extrema. A pesar de que se han registrado progresos significativos en el país en lo que respecta a la reducción de la pobreza entre 2005 y 2009, la pobreza, especialmente en las zonas rurales, sigue suponiendo un desafío importante para Nicaragua.

#### B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados

5. El Gobierno de Nicaragua ha solicitado al FIDA que contribuya a fortalecer las cadenas de valor del cacao y el café para compensar la vulnerabilidad al clima del país. El proyecto está alineado con el Marco Estratégico del FIDA (2011-2015) y con los objetivos estratégicos del programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) de Nicaragua para 2013-2017, en lo que respecta al apoyo a las

iniciativas del Gobierno y de las organizaciones de productores para impulsar el crecimiento agropecuario. El proyecto tiene por objeto reducir la pobreza, generar empleo, mejorar el consumo de alimentos de las familias y contribuir a la sostenibilidad.

6. El Proyecto de Adaptación a Cambios en los Mercados y a los efectos del Cambio Climático (NICADAPTA) complementará las políticas y prioridades nacionales y se ajustará plenamente a ellas. Se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) para el período 2012-2016 y contribuye al logro de los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Productivo (PRORURAL) y del Plan de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en el Sector Agropecuario, Forestal y Pesca en Nicaragua. En el caso del café, la estrategia de aplicación se ajusta al Programa Nacional de Transformación y Desarrollo de la Caficultura (PNTDC).
7. La producción de café es el pilar de la economía rural en amplias zonas del país, tanto para las familias que lo producen como para la mano de obra que trabaja con él. La cadena de café genera más de 300 000 empleos, lo que supone el 53 % del total del empleo en el sector agropecuario y el 14 % del total del empleo en todo el país. La superficie dedicada al cultivo de café ocupa cerca de 120 000 hectáreas y genera el 18 % de los ingresos del país procedentes de las exportaciones. El 86 % de los productores de café posee menos de 3,5 hectáreas de tierra y la mayoría de ellos se organiza en cooperativas, que controlan el 29 % de las exportaciones en volumen, comparado con el 1 % hace 20 años.
8. La situación es bastante diferente por lo que se refiere a la producción de cacao. En 2011, las exportaciones alcanzaron las 1 856 toneladas con un valor franco a bordo (FOB) de USD 2,8 millones. El número de familia que se dedican a la producción de cacao asciende a 8 000, de las cuales un 60 % están asociadas con alguna organización, por lo general situada en la Región Autónoma del Atlántico Norte y en la Región Autónoma del Atlántico Sur y en los departamentos de Matagalpa, Jinotega, Río San Juan, Granada y Rivas. El cacao y el café también se diferencian en cuanto a su distribución geográfica. Las variedades de café arábica se cultivan preferiblemente en zonas más frescas y con una estación seca más larga, mientras que el cacao se produce principalmente en las tierras bajas tropicales. Esta diferencia geográfica influye en la susceptibilidad relativa de estos cultivos a la variabilidad del clima, aunque al mismo tiempo destaca su complementariedad. A pesar de que la cadena de valor del cacao está relativamente menos desarrollada, su potencial e importancia son irrefutables. La demanda de cacao en Nicaragua ha ido creciendo de forma constante. Una serie de empresas internacionales especializadas en elaboración y comercialización –entre ellas Ritter, ECOM, HEMCO y Xoco– han realizado inversiones importantes para adquirir los productos directamente y establecer vínculos con los pequeños productores.
9. Dado que el café y el cacao se producen en su mayor parte en pequeña escala, se prevé que el impacto del proyecto en la reducción de la pobreza rural será importante. Además, la mejora en la gestión de las zonas de producción y las explotaciones traerá consigo una mayor calidad del suelo, un aumento de la superficie forestal y una mejora de la gestión de las cuencas hidrográficas. Con todo ello, los agricultores, las comunidades indígenas y el sector rural de Nicaragua podrán adaptarse mejor al cambio climático.
10. La justificación del proyecto reside en la baja productividad de los pequeños productores de café y cacao de Nicaragua, en comparación con otros países de la región, y en las perspectivas favorables del mercado para estos cultivos, lo que supone una ocasión única para aumentar los ingresos y la productividad. Además, los estudios llevados a cabo por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) demuestran que el aumento de temperaturas previsto podría reducir la superficie actual plantada con café en Nicaragua. Por consiguiente, será necesario adaptar las variedades de cultivo existentes a las nuevas condiciones climáticas. Los

agricultores deberán producir a altitudes y temperaturas más altas y utilizar menos agua en períodos críticos. Este cambio afectará a los pequeños agricultores y a las comunidades indígenas de Nicaragua, pues disminuirá el volumen de producción, la calidad y el precio final.

## II. Descripción del proyecto

### A. Zona del proyecto y grupo objetivo

11. El proyecto tendrá cobertura nacional. En principio, el proyecto se llevará a cabo en los municipios donde se cultivan cacao y café de los departamentos de Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Jinotega, Matagalpa, Boaco y Río San Juan, así como los municipios, las comunidades y los territorios de pueblos indígenas y afrodescendientes situados en la Región Autónoma del Atlántico Norte y la Región Autónoma del Atlántico Sur. La estrategia de focalización geográfica se basará en los siguientes criterios: i) la presencia de condiciones agroecológicas favorables para la producción de café y cacao a corto, medio y largo plazo; ii) la vulnerabilidad al cambio climático; iii) criterios relativos a la pobreza desglosados por género, y iv) número de familias participantes que pertenecen a grupos indígenas y afrocaribeños.
12. La población objetivo estará formada por pequeños productores de café y cacao con menos de 20 manzanas (aproximadamente 14 hectáreas) de tierra y familias pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes con posibilidades de participar en cadenas de producción seleccionadas en la zona del proyecto. La focalización se basará en los siguientes criterios: vulnerabilidad al cambio climático, pobreza, género, inclusión de poblaciones vulnerables, comunidades indígenas y comunidades situadas en la costa afrocaribeña.
13. Se calcula que el proyecto beneficiará a 40 000 familias, o 200 000 personas. Además, las actividades del proyecto alcanzarán de forma indirecta a 200 000 personas más, que se beneficiarán del aumento de la demanda de mano de obra gracias a las inversiones en la adaptación al cambio climático y las mejoras en la infraestructura de caminos.

### B. Objetivo de desarrollo del proyecto

14. La meta del proyecto consiste en contribuir a mejorar los ingresos y la calidad de vida de las familias rurales al aumentar la proporción del valor agregado del café y el cacao que reciben y, con ello, participar en el desarrollo socioeconómico de Nicaragua en el marco de la política del PNDH y el PRORURAL. La meta de desarrollo es mejorar las condiciones de vida de las familias rurales al facilitar su acceso a los mercados y reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

### C. Componentes/efectos directos

15. **Componente 1. Desarrollo sostenible de la productividad del café y el cacao.** El resultado previsto es mejorar la competitividad de las cooperativas de productores y sus miembros mediante el aumento de la productividad y la adopción de prácticas que faciliten la adaptación al cambio climático y a las nuevas condiciones del mercado y, de esta forma, mejorar los ingresos y el nivel de vida de las familias rurales. Los subcomponentes son los siguientes: a) aumento de la capacidad de las organizaciones de productores para incrementar la calidad y el rendimiento del café y el cacao gracias a una mejora de la gestión empresarial y de la producción; b) inversiones en infraestructura de producción con el fin de incorporar prácticas de gestión e inversión que mejoren y unifiquen la calidad de las materias primas producidas, al tiempo que se reduce el impacto medioambiental de las actividades de producción y elaboración, y c) inversiones en prácticas medioambientales y de gestión del agua, con el objetivo de incrementar la producción de café y cacao en las plantaciones gestionadas por los pequeños productores de la zona del proyecto mediante la incorporación de mejores prácticas

de gestión y decisiones de inversión que favorezcan la adaptación al cambio climático, en particular una gestión más eficiente del agua y una reducción de la erosión del suelo.

16. La estrategia de este componente consiste en financiar planes de inversión diseñados y gestionados por organizaciones de productores que hayan demostrado contar con capacidad para establecer vínculos con los mercados. En el marco de estos planes de inversión, se financiarán plenamente bienes públicos, como pequeños caminos rurales, servicios públicos de gestión del agua y asistencia técnica. Los bienes privados para uso colectivo, como instalaciones para la recolección y el almacenamiento, se financiarán parcialmente por medio de donaciones de contrapartida. No se utilizarán los fondos del proyecto para financiar bienes privados de uso individual como herramientas y equipo, ni capital de operaciones a corto plazo. Excepcionalmente, podrían financiarse bienes privados que se consideren fundamentales para facilitar la adaptación al cambio climático de los sistemas de producción en pequeña escala. Con estas inversiones podrían financiarse la plantación de variedades de café adaptadas a temperaturas y altitudes más altas, a las plagas y a un menor volumen de precipitaciones, infraestructuras de almacenamiento de agua, reforestación y prácticas de gestión sostenible de la tierra, entre otras actividades.
17. **Componente 2. Fortalecimiento institucional.** El resultado previsto de este componente consiste en fortalecer las organizaciones de productores y las instituciones públicas con el fin de crear un entorno favorable para el desarrollo de las cadenas de valor del café y el cacao. A tal fin, se ofrecerán servicios en materia de: i) tecnología de producción; ii) organización, comercialización e información agroclimática, y iii) diseño y aplicación de políticas e incentivos. Los subcomponentes son los siguientes: a) validación y desarrollo, por parte de una red de organismos dedicados a la validación y transferencia de tecnología, del material de siembra para favorecer su adaptación al cambio climático e incorporar nuevo material genético según sea necesario, y las mejores prácticas para aumentar la productividad mediante la adaptación al cambio climático; b) provisión de tecnología e información agroclimática que permita aplicar medidas de gestión racionales basadas en la producción y difusión de información agroclimática en apoyo de las medidas de adaptación a la variabilidad del clima, haciendo especial hincapié en el control de enfermedades, y c) diseño y aplicación de políticas e incentivos que promuevan y fortalezcan las cadenas de valor del café y el cacao y refuercen la confianza que infundirá el proyecto, facilitando las inversiones privadas de los agricultores u otros inversores del sector privado en las cadenas de valor seleccionadas.
18. **Componente 3. Gestión del proyecto, planificación, y seguimiento y evaluación.** El resultado previsto de este componente es conseguir una ejecución efectiva y eficiente del proyecto, así como el fortalecimiento de la capacidad para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de las actividades, los productos, los efectos directos y el impacto del proyecto. Además, se pondrá en marcha un plan de acción encaminado a fortalecer los aspectos fiduciarios y la gestión de conocimientos en favor del aprendizaje en el MEFCCA. Los subcomponentes son los siguientes: a) gestión y administración, y b) planificación, seguimiento y evaluación (SyE) y aprendizaje.

### III. Ejecución del proyecto

#### A. Enfoque

19. Con el proyecto se facilitarán inversiones productivas y se proporcionará asistencia técnica a fin de mejorar la productividad y aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático de los pequeños productores pobres de cacao y café en Nicaragua. Estas medidas se complementarán con el fortalecimiento de las instituciones y políticas públicas pertinentes con objeto de proporcionar insumos para que la producción sea más resistente a las variaciones del clima, los sistemas de

información meteorológica sean mejores y el sector público se refuerce en general a la hora de formular políticas públicas basadas en incentivos para los pequeños agricultores y las comunidades indígenas.

20. Teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas acerca del acceso a los mercados en Nicaragua, en el proyecto se trabajará con cooperativas que ya tengan experiencia en relaciones con el mercado. Esta estrategia generará una relación de confianza con los agricultores y facilitará la transmisión de las señales del mercado a los productores. Asimismo, desde el punto de vista de la cadena de suministro, las cooperativas –que poseen activos esenciales como instalaciones de almacenamiento, elaboración y molienda seca– serán capaces de recolectar cantidades suficientes con la calidad que se exige en el mercado, de manera que se reducirán los altos costos de transacción en los que incurren los pequeños productores cuando acceden a los mercados individualmente. En el caso del cacao, cuando se trabaje en territorios de comunidades indígenas y afrodescendientes se utilizarán mecanismos diversos.

## **B. Marco organizativo**

21. El organismo principal responsable de la ejecución del proyecto será el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), el cual establecerá una unidad de gestión del proyecto (UGP) que rendirá cuentas al Departamento de Agroindustria cuyo personal básico estará integrado por el Director del Proyecto y especialistas en gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y SyE, y que estará respaldado por personal administrativo a cargo de funciones específicas relativas a la ejecución del proyecto y otros ámbitos del ministerio.

## **C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos**

22. En este proyecto se aplicará un enfoque de gestión basado en los resultados para integrar los procesos de planificación, SyE, recopilación de datos y aprendizaje de forma sistemática y participativa.
- a) **Planificación.** El marco lógico y el plan operativo anual se utilizarán como instrumentos normalizados para armonizar el diseño de las intervenciones, y servirán de base para el SyE.
  - b) **Seguimiento.** Se llevará a cabo un proceso encaminado a recopilar, analizar y documentar los datos necesarios para evaluar y valorar los progresos y los resultados.
  - c) **Evaluación.** Para evaluar los efectos directos y el impacto, se diseñará y aplicará un conjunto de instrumentos que incluirá un módulo del sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS) y un módulo del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP) con el fin de recopilar indicadores de adaptación al clima. Las encuestas sobre el terreno se llevarán a cabo a través de métodos experimentales o casi experimentales con el fin de establecer metodologías de referencia, y se definirá un grupo de control *ex ante*.
23. En cuanto a la **gestión de los conocimientos**, en el marco del proyecto se realizará una serie de evaluaciones específicas y estudios de caso pertinentes para la ejecución del proyecto. Regularmente se extraerán enseñanzas con el objetivo de mejorar el proceso de ejecución y difundir información entre los asociados en otros proyectos del FIDA.

## **D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza**

24. El MEFCCA será el responsable de la ejecución del proyecto a través de la Dirección General de Agroindustria. La dependencia de gestión financiera de esta dirección se encargará de la gestión financiera del proyecto y de la gestión de la cartera de proyectos financiados por el FIDA.
25. Se abrirán cuentas designadas en dólares de los Estados Unidos en el Banco Central de Nicaragua para el préstamo, la donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda y la donación del ASAP, bajo el control de la Tesorería General de la República.
26. La UGP y las oficinas regionales del MEFCCA que colaboran en la ejecución del proyecto podrían contar con cuentas para el proyecto.
27. El proyecto se someterá a auditorías de conformidad con las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos. Como parte de este examen, para llevar a cabo un SyE efectivo el FIDA requiere que el MEFCCA prepare y presente los estados financieros correspondientes en el plazo de cuatro meses después de que finalice cada ejercicio financiero.
28. Las **adquisiciones y contrataciones** deben ajustarse a las directrices del FIDA al respecto. Se prevé que el proceso de adquisiciones y contrataciones mejorará notablemente con la aplicación del plan de acción elaborado en la etapa de diseño del proyecto.
29. **Gobernanza y control.** Además del sistema de SyE, y como complemento a este, se aplicarán los principios de buena gobernanza, en particular, la transparencia. Los mecanismos de participación e integración para la difusión de información se acordarán entre todas las partes interesadas, especialmente entre el MEFCCA, las organizaciones de productores y las comunidades indígenas y afrodescendientes. Estos acuerdos y procedimientos se describirán en el manual operativo del proyecto.
30. La participación de los beneficiarios está garantizada a través de la colaboración en el sistema de SyE y la función directa que desempeñarán las organizaciones y comunidades o territorios en los procesos de determinación, diseño y aplicación de los planes de inversión. También se garantizará por medio de actividades diseñadas para estimular la participación de todos los interesados directos en el análisis, el diseño y la ejecución de los instrumentos de políticas públicas.

## **E. Supervisión**

31. El proyecto estará supervisado directamente por el FIDA, de conformidad con la Política de supervisión y apoyo a la ejecución del Fondo. Las misiones de supervisión y seguimiento tendrán lugar según lo prescrito.

## **IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto**

### **A. Costos del proyecto**

32. El proyecto se ejecutará durante un período de seis años. El costo total del proyecto ascenderá a USD 37,05 millones, distribuidos de la siguiente manera: i) el componente 1 (desarrollo sostenible de la productividad del café y el cacao) tiene un costo total de USD 28,04 millones, o el 76 % del costo total; ii) el componente 2 (fortalecimiento institucional) tiene un costo total de USD 5,31 millones, o el 14 % del costo total, y iii) el componente 3 (gestión, planificación, seguimiento y evaluación) tendrá un costo total de USD 3,70 millones, o el 10 % del costo total.
33. Las categorías de desembolso del proyecto son las siguientes: i) vehículos y equipo (USD 0,72 millones); ii) capacitación y consultorías (USD 5,17 millones); iii) donaciones y subsidios (fondo local de inversiones) (USD 18,03 millones); iv) fondos de crédito o garantía (fondo de inversión del Banco Centroamericano de

Integración Económica [BCIE]) (USD 7,30 millones); v) sueldos y prestaciones (USD 4,15 millones), y vi) costos operacionales (USD 1,67 millones). Estas categorías podrían dividirse en subcategorías en el convenio de financiación.

## **B. Financiación del proyecto**

34. El proyecto se financiará de la siguiente manera: i) el FIDA financiará una suma total de USD 24,12 millones (65 % del total) mediante un préstamo en condiciones muy favorables por un valor aproximado de USD 8,06 millones (21,8 %), una donación con arreglo al mecanismo de sostenibilidad de la deuda por un valor de cerca de USD 8,06 millones (21,8 %), y una donación del ASAP por un valor aproximado de USD 8,00 millones (21,6 %); ii) el BCIE concederá un préstamo por una cuantía de USD 7,00 millones (18,9 %); iii) el Gobierno de Nicaragua proporcionará USD 3,35 millones en forma de financiación de contrapartida (9 %), y iv) los beneficiarios aportarán una suma estimada de USD 2,58 millones (7,0 %).

## **C. Resumen de los beneficios y análisis económico**

35. Está previsto que el proyecto traiga consigo los siguientes resultados, entre otros:
- Una disminución del 10 % en la prevalencia de la malnutrición infantil entre las familias beneficiarias.
  - Una mejora de al menos un 20 % en la base de activos de 32 000 familias.
  - El acceso a servicios directos para 40 000 familias y a servicios indirectos para 200 000 familias.
  - Un aumento del 20 % en los ingresos provenientes de la producción de café y cacao para las familias que pertenecen a cooperativas o asociaciones con planes de inversión activos durante al menos dos años.
  - La adopción, por parte de 20 000 familias, de buenas prácticas de gestión y decisiones de inversión que mejoren la adaptación de los cultivos al cambio climático.
  - Un aumento del 20 % en la productividad media del café y el cacao entre las familias que pertenecen a cooperativas o asociaciones con planes de inversión activos durante al menos dos años.
  - La elaboración y la aplicación de 100 planes de inversión.
36. Se prevé que el proyecto genere una tasa de rendimiento económico del 22 %, con un valor actual neto de USD 105,5 millones y una relación costo-beneficio de 5,1.
37. El análisis de sensibilidad en cuanto a la viabilidad económica es razonablemente sólido. Una reducción moderada de los precios de los productos no influiría de manera significativa en los resultados económicos del proyecto. Los beneficios tendrían que disminuir un 47 % para que el valor actual neto llegara a cero. La sensibilidad es moderada ante un aumento de los costos, y más baja ante un retraso de tres años en la obtención de beneficios.

## **D. Sostenibilidad**

38. Con el proyecto NICADAPTA se fortalecerá la capacidad de adaptación a los cambios del clima y del mercado de las familias de pequeños productores, los pueblos indígenas y los afrodescendientes. Por consiguiente, las consideraciones sobre la sostenibilidad están presentes de manera intrínseca en todas las actividades. En el marco del proyecto: i) se proponen medidas de adaptación al cambio climático mediante la especialización y diversificación de la producción del café y el cacao, así como su intensificación y expansión; ii) se proponen medidas para reducir los riesgos climáticos y gestionar adecuadamente el suelo y el agua; iii) se respalda el fortalecimiento institucional en favor de las organizaciones y las comunidades indígenas y afrodescendientes; iv) se favorece el desarrollo de los mercados nacionales y la consolidación de mercados internacionales para el café y el cacao, con una estrategia de mejora de la calidad, y v) se emprenden acciones

encaminadas a asegurar la función primordial que desempeñan los pequeños productores, los pueblos indígenas y sus organizaciones en el desarrollo de instrumentos de políticas.

## E. Determinación y mitigación del riesgo

39. Los principales riesgos y medidas de mitigación identificados son los siguientes:

Riesgo	Estrategia de mitigación
El MEFCCA se ha constituido muy recientemente, a partir del anterior Instituto de Desarrollo Rural, y desde entonces se le han asignado nuevas tareas y responsabilidades. Por tanto, las capacidades administrativas y la eficiencia del ministerio podrían distar de ser óptimas para el proyecto.	Para mitigar este riesgo se elaborará y aplicará un plan de fortalecimiento institucional para el MEFCCA basado en las enseñanzas extraídas de la cartera actual del FIDA en el país, y se prestará apoyo a la ejecución paralelamente a la supervisión del FIDA.
Existe un riesgo de que las organizaciones y las comunidades beneficiarias carezcan de la coherencia y coordinación internas necesarias para diseñar, administrar y aplicar eficazmente los planes de inversión.	Se fomentará la creación de capacidad especializada y se llevará a cabo un SyE continuo de los planes de inversión. En estos planes se incluirán actividades de fortalecimiento institucional.
Es posible que en Nicaragua no se disponga de suficiente material de siembra (especialmente de árboles) de buena calidad para ampliar la superficie de plantaciones de cacao y mejorar las plantaciones de café como se propuso en el proyecto y se mencionó en el plan del Gobierno (PNTDC).	Es esencial que se disponga de material genético de buena calidad para ampliar la superficie plantada de cacao y mejorar las plantaciones de café. El Gobierno es consciente de las limitaciones actuales del país y el MEFCCA y el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), a través del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), se han comprometido oficialmente a resolver este problema.

## V. Consideraciones institucionales

### A. Conformidad con las políticas del FIDA

40. El diseño del proyecto está de conformidad con las políticas del Fondo y se ajusta a los principios del Marco Estratégico del FIDA (2011-2015). Se ha evaluado con respecto de las políticas del FIDA en materia de focalización, género, asociaciones con el sector privado, desarrollo empresarial, financiación rural, gestión de los recursos naturales y cambio climático.

### B. Armonización y alineación

41. El FIDA mantiene un diálogo constante con el Gobierno y los organismos de cooperación en materia de políticas, y ha participado activamente en los mecanismos creados a estos efectos. En particular, colabora en los grupos de trabajo del PRORURAL y coordina el grupo de trabajo sobre agroindustria. La estrategia del FIDA en el país respalda las iniciativas del Gobierno y de las organizaciones de productores destinadas a impulsar el crecimiento del sector agropecuario como medio para reducir la pobreza, generar empleo y mejorar el consumo de alimentos de las familias. También contribuye a la sostenibilidad y a la reproducción de las mejores prácticas.

### C. Innovación y ampliación de escala

42. En cuanto a las cuestiones de reproducción y de ampliación de escala, el NICADAPTA forma parte de una estrategia conjunta del FIDA y el Gobierno orientada a crear una visión y un modelo a largo plazo en favor del desarrollo agrícola y rural. El diseño del proyecto contribuye a la creación de ese modelo y supone un esfuerzo conjunto entre los ministerios competentes y el FIDA, con la orientación del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, otros organismos de cooperación han expresado su interés en cofinanciar

el proyecto, como la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, cuya colaboración está sujeta a la aprobación de su nueva estrategia en 2014 y su programación futura en el sector.

#### **D. Actuación normativa**

43. El diseño del proyecto se ha consolidado mediante procesos intensos de consultas y diálogo con las autoridades gubernamentales, las organizaciones de productores, las comunidades indígenas y las afrodescendientes, autoridades locales y municipios. Con el proyecto se facilitarán inversiones productivas y se proporcionará asistencia técnica para mejorar la productividad y aumentar las capacidades de adaptación al cambio climático de los pequeños productores pobres de cacao y café en Nicaragua. Estas medidas se complementarán con el fortalecimiento de las instituciones y políticas públicas pertinentes a fin de proporcionar insumos para la producción más resistentes a las variaciones del clima y mejores sistemas de información sobre fenómenos meteorológicos, así como el fortalecimiento general del sector público para que se formulen políticas públicas basadas en incentivos para los pequeños productores. En el caso del café, la estrategia de aplicación se ajusta al PNTDC.

### **VI. Instrumentos y facultades jurídicos**

44. Un convenio de financiación entre la República de Nicaragua y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario/receptor. Se adjunta como anexo una copia del convenio de financiación negociado.
45. La República de Nicaragua está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
46. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

### **VII. Recomendación**

47. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Nicaragua, en condiciones muy favorables, por una cuantía equivalente a cinco millones trescientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 5 350 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda a la República de Nicaragua una donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda por una cuantía equivalente a cinco millones trescientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 5 350 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE TAMBIÉN: que el Fondo conceda una donación del ASAP a la República de Nicaragua por una cuantía equivalente a cinco millones trescientos diez mil derechos especiales de giro (DEG 5 310 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze  
Presidente

## **Convenio de financiación negociado: "Proyecto de Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático (NICADAPTA)"**

(Negociaciones concluidas el 6 de noviembre de 2013)

Número del Préstamo FIDA: [insertar número]

Número de la Donación FIDA: [insertar número]

Número de la Donación ASAP: [insertar número]

Proyecto de Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático (NICADAPTA) ("el Proyecto")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

La República de Nicaragua (el "Prestatario/Receptor")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

### **Preámbulo**

CONSIDERANDO que la Junta Ejecutiva del FIDA en su 105º período de sesiones aprobó la propuesta de creación del fondo fiduciario del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP) del FIDA con el fin de financiar, en forma de donaciones, componentes de la cartera básica de proyectos y programas financiados por el FIDA para aumentar la capacidad de resistencia de los agricultores en pequeña escala al cambio climático en las cinco esferas principales de efectos del ASAP;

CONSIDERANDO que el Prestatario/Receptor pretende obtener una financiación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) u otro acreedor/ente financiero para complementar la ejecución de las actividades del Proyecto.

POR LO TANTO:

### **Sección A**

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción y las Disposiciones de ejecución del Programa (Anexo 1) y el Cuadro de asignaciones (Anexo 2).

2. Se adjuntan al presente Convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. El Fondo proporcionará un Préstamo, una Donación y una Donación ASAP al Prestatario/Receptor (la "Financiación"), que el Prestatario/Receptor utilizará para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

### **Sección B**

1. A. El monto del Préstamo es de DEG 5 350 000 Derechos Especiales de Giro (DEG).
- B. El monto de la Donación es de DEG 5 350 000 Derechos Especiales de Giro (DEG).
- C. El monto de la Donación ASAP es de DEG 5 310 000 Derechos Especiales de Giro (DEG).

2. El Préstamo se concede en condiciones muy favorables. De acuerdo a lo señalado en la Sección 5.01 a) de las Condiciones Generales, los préstamos otorgados en condiciones muy favorables estarán exentos del pago de intereses, pero quedarán sujetos a un cargo por servicio de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual pagadero semestralmente en la Moneda de Pago del Servicio de Préstamo, y tendrán un plazo de reembolso de cuarenta (40) años, incluido un período de gracia de diez (10) a partir de la fecha de aprobación del Préstamo por la Junta Ejecutiva del Fondo.

3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será dólar estadounidense.

4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será 1º de enero.

5. Los pagos del capital y los cargos por servicio serán pagaderos cada 15 de enero y 15 de julio. El Prestatario/Receptor reembolsará el principal del Préstamo pendiente de reembolso en 59 cuotas semestrales iguales de DEG 89 167 pagaderas el 15 de enero y el 15 de julio de cada año y una final de DEG 89 147, que comenzarán el 15 de enero de 2024 y terminarán el 15 de julio de 2053, en la Moneda de Pago del Servicio del Préstamo.

6. El Prestatario abrirá y mantendrá en el Banco Central de Nicaragua tres cuentas designadas, una para el Préstamo, una para la Donación y una para la Donación ASAP. El Proyecto contará con las Cuentas de Proyecto que resulten necesarias en beneficio de las Partes del mismo. Las Cuentas del Proyecto serán abiertas en bancos comerciales aceptables para el Fondo.

7. El Prestatario/Receptor proporcionará financiación de contrapartida para el Proyecto por el monto aproximado de USD 3,35 millones.

### **Sección C**

1. El Organismo Responsable del Proyecto será el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA).

2. Se designan Partes adicionales en el Proyecto a la Dirección General de Agroindustria del MEFCCA y a la Unidad Gerencial del Proyecto.

3. La Fecha de Terminación del Proyecto será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

## Sección D

El FIDA gestionará la contabilidad interna y los desembolsos de la Financiación y supervisará el Proyecto.

## Sección E

1. Se considera que son motivos adicionales a los establecidos en la Sección 12.01 de las Condiciones Generales para la suspensión del presente Convenio los siguientes:

- Que el Manual Operativo del Proyecto o sus disposiciones, hayan sido objeto de suspensión, revocación, enmienda u otra modificación, sin el acuerdo previo del Fondo, y se haya determinado que éstos han tenido, o es probable que tengan, consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.
- Que el derecho del Prestatario/Receptor a solicitar o efectuar retiros de fondos bajo el Convenio con el BCIE u otro acreedor/ente financiero haya sido cancelado o suspendido en su totalidad o parte.

2. Se considera que son condiciones generales adicionales previas a la establecida en la Sección 4.02 b) de las Condiciones Generales para el retiro de fondos las siguientes:

- Que el Fondo haya dado la no objeción al Manual Operativo del Proyecto.
- Que se haya contratado al Gerente, al Especialista en Gestión Financiera y al Especialista en Adquisiciones de la Unidad Gerencial del Proyecto.

3. El presente Convenio está sujeto a la ratificación del Prestatario/Receptor.

4. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Fondo:

Presidente  
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
Via Paolo di Dono 44  
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario/Receptor:

Ministro de Hacienda y Crédito  
Ministerio de Hacienda y Crédito  
Av. Bolívar, frente a la  
Asamblea Nacional  
Managua, Nicaragua

El presente Convenio, de fecha [insertar fecha], se ha preparado en idioma español en seis (6) copias originales, tres (3) de las cuales son para el Fondo y las otras tres (3) para el Prestatario/Receptor.

REPÚBLICA DE NICARAGUA

\_\_\_\_\_  
Representante autorizado

Fecha: \_\_\_\_\_

FONDO INTERNACIONAL  
DE DESARROLLO AGRÍCOLA

\_\_\_\_\_  
Presidente

Fecha: \_\_\_\_\_

## Anexo 1

### *Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución*

#### **VIII. Descripción del Proyecto**

1. *Área del Proyecto.* El Proyecto tendrá cobertura nacional. Sin embargo, se prevé iniciar su implementación en los municipios cafetaleros y cacaoeros de los departamentos de Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Jinotega Matagalpa, Boaco, Río San Juan, así como en los municipios, comunidades y territorios indígenas y afro-descendientes de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS).

2. *Población Objetivo.* La población objetivo del Proyecto son los pequeños productores que poseen menos de 20 manzanas y que siembran café y cacao, y familias de los pueblos originarios y afro-descendientes que viven en las comunidades, con participación actual o potencial en las cadenas seleccionadas. La meta consiste en atender en forma directa a 40 000 familias.

3. *Fin y Objetivo de Desarrollo.* El fin del Proyecto es el de contribuir a que las familias rurales mejoren su calidad de vida, a través de su mayor participación en el valor generado por las cadenas de café y cacao. El objetivo de desarrollo del Proyecto, coherente con los objetivos de las políticas nacionales y sectoriales y con la Estrategia del FIDA para el país, es: "*Familias rurales de las áreas de intervención y en los rubros priorizados, mejoran sus ingresos y reducen su vulnerabilidad al cambio climático*".

4. *Componentes.* El Proyecto tendrá los siguientes tres componentes:

A. **Componente 1: Desarrollo sostenible de la productividad del café y el cacao.**

A.1. *Resultado.* El resultado esperado del Componente es que la competitividad de las cooperativas de productores y sus socios, así como de organizaciones de comunidades indígenas y afro-descendientes sea mejorada, a través del incremento de la productividad y la adopción de prácticas que faciliten la adaptación al cambio climático y a las condiciones de mercado, mejorando los ingresos y el nivel de vida de las familias rurales.

A.2. *Objetivos específicos.* Los objetivos específicos del Componente incluyen: i) fortalecer la capacidad de las organizaciones para mejorar la productividad, producción y calidad del café y el cacao a través de una mejor gestión empresarial y productiva; ii) incorporar inversiones y prácticas de manejo que permitan mejorar y homogeneizar la calidad de la materia prima producida, reduciendo el impacto sobre el medio ambiente de las actividades de producción y procesamiento; iii) incrementar la producción de las plantaciones de café y cacao manejadas por los pequeños productores y comunitarios del área del Proyecto; y iv) incorporar buenas prácticas de manejo y decisiones de inversión que mejoren la adaptación al cambio climático, incluyendo la mejora en la eficiencia en el manejo del agua y reducción de pérdidas de suelos.

A.3. *Estrategia e Implementación.* A través de este Componente, el Proyecto financiará Planes de Inversiones diseñados por organizaciones de café y cacao con capacidad e idoneidad demostrada para vincularse con los mercados. Los Planes de Inversiones tendrán como objetivo el aumento de competitividad a largo plazo y adaptación al cambio climático, garantizando la inclusión.

Los Planes de Inversiones financiarán: i) la preparación de los Planes por parte de las organizaciones productoras; ii) los bienes públicos (caminos rurales, manejo colectivo de agua, equipos para captación y manejo de información climática, asistencia técnica, capacitación, etc.) o bienes de uso comunitario (beneficios húmedos grupales de café, centros de acopio, etc.) asociados a los Planes de Inversiones y iii) actividades de adaptación al cambio climático de las fincas. El Organismo Responsable del Proyecto realizará una convocatoria pública para presentar propuestas a ser financiadas por los Planes de Inversiones. Las organizaciones que envíen propuestas deberán estar legalmente constituidas y tener una junta directiva activa. Los requisitos y techos de las propuestas para los Planes de Inversiones serán detallados en el Manual Operativo, y evaluados por un Comité de Calificación y Aprobación de los Planes de Inversiones, cuya composición será detallada en el mismo Manual. Las comunidades de productores cuyas propuestas resultaran elegidas, deberán suscribir contratos/convenios de implementación con el Organismo Responsable del Proyecto. Los detalles de los contratos/convenios serán especificados en el Manual Operativo.

- A.4. *Subcomponentes.* Las actividades del Componente 1 serán ejecutadas a través de los tres subcomponentes siguientes:

Subcomponente 1.1: Capacidades de organizaciones de productores fortalecidas.

Los Planes de Inversiones que resultarán elegibles bajo este subcomponente se referirán a las siguientes actividades: i) capacitación y asistencia técnica; ii) inversiones a nivel de la cooperativa o de grupos de productores; y iii) fortalecimiento de capacidades de las organizaciones en gestión, comercio y mercadeo.

Subcomponente 1.2: Inversiones en construcciones e infraestructura de alcance regional o comunitario. Los Planes de Inversiones bajo este subcomponente incluirán inversiones para el diseño y planificación de infraestructura productiva incluyendo la rehabilitación de caminos rurales, obras de gestión de agua, barreras vegetales, centros de acopio, fermentación y secado de cacao y beneficiado de café para uso compartido entre productores; financiamiento de obras públicas o de uso común, que resulten justificables en el marco de los criterios señalados anteriormente.

Subcomponente 1.3: Inversiones en gestión del agua y prácticas ambientales.

Los Planes de Inversiones elegibles podrán incluir inversiones dirigidas a la adaptación al cambio climático en el manejo del café y el cacao y de la finca en general. Adicionalmente, bajo este subcomponente se podrán financiar inversiones referidas a la validación de variedades de café y cacao mejor adaptadas a las condiciones futuras del clima; obras de mejora en la eficiencia en el uso del agua; mejora de beneficios húmedos de uso individual, cuando las condiciones de localización, entre otras, no aconsejen el uso de beneficios de uso compartido y tratamiento de los efluentes contaminantes del beneficiado húmedo; diseño e implementación de sistemas de uso de energía renovable para secadoras de café y cacao; obras de captación de agua para uso multi-predial; inclusión de medidas de adaptación al cambio climático en las fincas; inversiones para la reducción de riesgos relacionadas con el uso y manejo eficiente del recurso agua a nivel de cuencas; y asistencia técnica y capacitación en los temas descritos anteriormente.

**B. Componente 2. Fortalecimiento institucional.**

- B.1. *Resultado.* El resultado esperado del Componente es fortalecer a las organizaciones de productores e instituciones y mejorar el entorno para el desarrollo de las cadenas de café y cacao que puedan ofrecer servicios en tecnología de producción; organización, comercialización e información agroclimática de café y cacao; y diseño y aplicación de políticas e incentivos.
- B.2. *Objetivos específicos.* Los objetivos específicos del Componente incluyen: i) incorporar nuevo material genético adecuado, y buenas prácticas orientadas a mejorar la productividad por adaptación al cambio climático y lograr la aplicación de medidas de manejo basadas en la producción y disseminación de información agroclimática que apoye las medidas de adaptación a la variabilidad climática, con énfasis en el control de enfermedades; y ii) apoyar el diseño y aplicación de políticas de promoción e incentivo de las cadenas de café y cacao, coherentes con las políticas nacionales.
- B.3. **Subcomponentes.** Las actividades del Componente 2 serán ejecutadas a través de los tres subcomponentes siguientes:

Subcomponente 2.1 Validación y desarrollo de material vegetativo para adaptación al cambio climático: A través de este subcomponente, el Proyecto financiará la validación y multiplicación de material vegetativo de café y cacao para adaptarse a los cambios previstos en el clima así como para desarrollar variedades resistentes a enfermedades. Asimismo, se financiarán actividades de entrenamiento y capacitación de técnicos de Centros de Investigación; la ampliación y/o fortalecimiento de la capacidad de validación en Nicaragua; y la promoción de la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la adaptación del café y del cacao a las futuras condiciones climáticas.

Subcomponente 2.2. Tecnología e información agro-climatológica: Este subcomponente incluye la financiación de actividades como: i) el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas nicaragüenses con competencias en la producción de predicciones meteorológicas (MAGFOR/INETER); ii) financiamiento para ampliar la red de estaciones meteorológicas, instrumental de análisis e interpretación de la información para mejorar el manejo de enfermedades; y iii) la difusión y distribución de la información climática entre los beneficiarios del Proyecto.

Subcomponente 2.3. Apoyo al diseño e implementación de políticas e incentivos. El subcomponente financiará actividades de intercambio y coordinación entre los actores involucrados en los rubros de café y cacao promoviendo su institucionalización, proporcionando financiamiento de: i) gastos de fortalecimiento de las instituciones relevantes; ii) publicación de documentos de dominio público; iii) promoción e intercambio de experiencias al interno del país como con otros países; y iv) desarrollo de experiencias piloto de generación de incentivos financieros para promover la mejora del desempeño de las instituciones organizadoras de las cadenas y aquellos que colaboren en el esfuerzo de generar incremento en la confianza y certeza en que se desarrollan los negocios.

### C. **Componente 3. Gestión, Planificación, Seguimiento y Evaluación.**

- C.1. *Resultado.* El resultado esperado del Componente es lograr una ejecución eficaz y eficiente del Proyecto, y fortalecer la capacidad de monitoreo y evaluación de las acciones de promoción del desarrollo del cacao y del café, tanto las específicas del Proyecto, como otras llevadas a cabo por el Organismo Responsable del Proyecto.
- C.2. *Objetivos específicos.* Los objetivos se refieren a: i) Gerencia del Proyecto eficaz y eficiente; y ii) Sistema de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Proyecto. En forma complementaria, se desarrollará el Plan de Acción dirigido al fortalecimiento fiduciario del Organismo Responsable del Proyecto, así como la gestión del conocimiento para el aprendizaje.

La Sección II de este Anexo detalla las medidas de ejecución de este Componente.

## **IX. Disposiciones de ejecución**

### 1. Organismo Responsable del Proyecto.

1.1. *Designación.* Se designa al Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) como Organismo Responsable del Proyecto.

1.2. *Funciones.* Las principales funciones con relación al Proyecto incluyen: i) asegurar la ejecución del mismo en consonancia con las políticas y estrategias nacionales y sectoriales; ii) asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Convenio; iii) aprobar, con la no objeción del FIDA, el Manual Operativo del Proyecto; iv) aprobar, con la no objeción del FIDA, los Planes Operativos Anuales (POA), Presupuestos y Planes de Adquisiciones; v) asegurar que se realicen las auditorías externas conforme a lo dispuesto en el presente Convenio y normas del FIDA en la materia; vi) seleccionar y contratar al personal del Proyecto, siguiendo los procedimientos de contratación previstos en el Manual Operativo y en el presente Convenio; y vii) las demás responsabilidades que se estipulen en virtud del presente Convenio.

### 2. Dirección General de Agroindustria (DGA).

2.1. *Designación.* El MEFCCA delega a la Dirección General de Agroindustria (DGA) como encargada de la implementación directa del Proyecto. El Director de la DGA será designado como Director del Proyecto.

2.2. *Funciones.* Las principales funciones de la DGA incluyen: i) orientar la ejecución operativa del Proyecto asegurando la coordinación con las otras direcciones del MEFCCA y entidades externas, a través del seguimiento a los POA, informes semestrales y la operación del Proyecto; y ii) garantizar el funcionamiento del Proyecto a nivel territorial, facilitando y garantizando la coordinación y participación activa de las delegaciones, como instancias institucionales territoriales y de coordinación para la ejecución del Proyecto. La implementación de estas funciones se realizará a través de la Unidad Gerencial del Proyecto.

### 3. Unidad Gerencial del Proyecto (UGP).

3.1. *Establecimiento y composición.* El MEFCCA establecerá la UGP, cuyo personal esencial estará conformado por: el Gerente de Proyecto, un Especialista en Gestión Financiera, un Especialista en Adquisiciones y un Especialista en Planificación, Seguimiento, Evaluación y Aprendizaje. La UGP contará asimismo con el apoyo de un especialista en género y juventud y un especialista en negocios y mercados y con el apoyo de expertos en adaptación al cambio climático, comunicación, información agroclimática, comercialización, capacitación, en los rubros de cacao y café, economía agrícola, obras civiles y otros. La contratación del personal de la UGP será realizada por el MEFFCA y se hará siguiendo las disposiciones de selección y contratación establecidas en este Convenio. En cada Delegación del Ministerio, NICADAPTA contará con el apoyo de un Coordinador de Operaciones, que actuará como enlace de la UGP con las Delegaciones y con las Organizaciones Locales.

3.2. *Funciones del Gerente del Proyecto:* Las funciones del Gerente del Proyecto incluirán: i) coordinar la ejecución de las actividades del Proyecto con la DGA, los especialistas de la UGP y con otras áreas operativas y de dirección del MEFCCA para asegurar el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de ellas; ii) asegurar la conformación y el adecuado funcionamiento de los diferentes Comités de evaluación y aprobación de propuestas de Planes de Inversiones; iii) asesorar a las Delegaciones Territoriales del MEFCCA en la adecuada implementación del Proyecto; y iv) definir las orientaciones y estrategias para cada una de las especialidades técnicas y supervisar la implementación de las actividades del Proyecto.

3.3. *Funciones del Especialista en Gestión Financiera:* Sus funciones incluirán: i) realizar la contabilidad y preparar los estados financieros del Proyecto; ii) asegurar la contratación de auditores externos del Proyecto y dar seguimiento a estas auditorías; iii) controlar la gestión presupuestaria y financiera del Proyecto; iv) verificar el adecuado control de activos del Proyecto; v) comprobar la adecuada preparación de rendiciones de gastos y solicitudes de desembolso; vi) asegurar el adecuado manejo de las cuentas del Proyecto; y vii) dar seguimiento y apoyo a la ejecución financiera de los Planes de Inversiones. Contará con el apoyo del personal administrativo definido en el Manual Operativo del Proyecto.

3.4. *Funciones del Especialista en Adquisiciones:* Sus funciones incluirán: i) realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones del Proyecto ii) preparar el Plan de Adquisiciones del Proyecto y dar seguimiento a su ejecución; iii) dar seguimiento a la ejecución de los contratos de adquisiciones y contratación de servicios requeridos por el Proyecto; iv) mantener un registro actualizado de dichos contratos; y v) dar seguimiento a las adquisiciones por parte de organizaciones que ejecutan Planes de Inversiones. Contará con el apoyo del personal administrativo definido en el Manual Operativo del Proyecto.

3.5. *Funciones del Especialista en Planificación, Seguimiento, Evaluación y Aprendizaje:* Sus funciones incluirán: i) elaborar los POA del Proyecto, sus modificaciones, seguimiento y asesoría en su ejecución; ii) diseñar e implementar el sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto, vinculado con los sistemas nacionales del Prestatario/Receptor; iii) dar seguimiento y diseminar información sobre los resultados e impactos del Proyecto; iv) evaluar el Proyecto; y v) preparar los informes semestrales requeridos por el FIDA. Contará con el apoyo del personal administrativo definido en el Manual Operativo del Proyecto.

#### 4. Delegaciones Territoriales del MEFCCA.

4.1. *Delegaciones Territoriales.* Las funciones de las Delegaciones Territoriales, en coordinación con la UGP, incluirán: i) ser responsable de relaciones interinstitucionales que sustentan el proceso de coordinación local del Proyecto; ii) verificar que se fomenten los vínculos institucionales en el territorio para lograr la planificación y operación requerida en la ejecución del Proyecto, en especial con relación a las propuestas de Planes de Inversiones; iii) realizar las tareas de promoción y seguimiento de las propuestas de Planes de Inversiones; y iv) brindar apoyo y asesoría técnica y administrativa a las organizaciones que implementen los Planes de Inversiones.

4.2. Para la ejecución de sus funciones, cada Delegación Territorial contará con asistencia técnica del Proyecto.

#### 5. Contratación de personal.

5.1. El personal de la UGP será contratado a través de procedimientos transparentes y competitivos, cumpliendo con los criterios de elegibilidad y selección establecidos en el Manual Operativo.

5.2. Los elementos mínimos que el procedimiento de contratación debe contener son: i) definición de términos de referencia y las calificaciones y experiencia a reunirse acordada con el Fondo; ii) proceso de selección transparente y competitivo previamente acordado con el Fondo; iii) nombramiento del candidato seleccionado previa no objeción del Fondo.

5.3. La contratación del personal profesional y técnico de la UGP deberá contar con la previa no objeción del FIDA. La contratación del personal de servicio y apoyo administrativo no requerirá la no objeción del FIDA.

5.4. Los contratos laborales del personal de la UGP serán extendidos por una duración mínima de un año. Su permanencia en el cargo y la eventual renovación del contrato estará sujeta a evaluaciones de desempeño satisfactorias anuales por el Organismo Responsable del Proyecto.

#### 6. Planes de Inversiones.

6.1. El Proyecto financiará el diseño y la implementación de propuestas y Planes de Inversiones liderados por organizaciones de productores (cooperativas, comunidades indígenas y afro-descendientes). Las alcaldías podrán participar como socias en la implementación de los Planes de Inversiones que resultaran seleccionados.

6.2. *Requisitos para las propuestas de Planes de Inversiones.* Los requisitos mínimos que cada propuesta debe contener son: i) diagnóstico organizativo y de funcionamiento administrativo, legal y financiero de la organización de productores; ii) diagnóstico de las capacidades técnicas y productivas de la organización y el potencial productivo y de sus socios; iii) propuesta de inversiones de bienes públicos y asociativos; iv) propuesta de inversiones privadas; v) propuesta de asistencia técnica y capacitación a la organización; vi) propuesta de asistencia técnica y capacitación a los productores; y vii) propuesta de inversiones en las fincas para mejora productiva y de adaptación al cambio climático. La propuesta deberá asimismo detallar el cofinanciamiento de la asociación de productores y/o productores individuales. Las propuestas podrán incluir además el financiamiento de estudios de factibilidad y diseños técnicos detallados de inversiones. Los requisitos específicos y el financiamiento máximo de inversión por familia quedará establecido en el Manual Operativo.

## 7. Fondo de Inversiones Locales (FIL).

7.1. Los recursos aprobados para el diseño e implementación los Planes de Inversiones serán canalizados a través del FIL. La responsabilidad y manejo del FIL estará a cargo de la UGP. Las especificaciones y disposiciones de operatividad de funcionamiento del FIL, incluyendo montos máximos por familia y las contrapartidas, serán establecidas en el Manual Operativo del Proyecto.

## 8. Comité de Calificación y Aprobación de los Planes de Inversiones (CCAPI).

8.1. El MEFFCA establecerá un CCAPI cuya responsabilidad será la de analizar, calificar y aprobar las propuestas de Planes de Inversiones presentados por las organizaciones de productores y territorios y comunidades indígenas y afro-descendientes. Su conformación, mecanismos e instrumentos de operación serán detalladas en el Manual Operativo del Proyecto. El Manual Operativo del Proyecto establecerá la composición del CCAPI, el procedimiento y criterios para la revisión y evaluación de las propuestas de Planes de Inversiones e incluirá el formulario para el registro de las mismas.

## 9. Mecanismos y normas para la transferencia de fondos para la ejecución.

9.1. Una vez aprobados los Planes de Inversiones, el MEFFCA suscribirá contratos/convenios de implementación con las organizaciones locales que fueran elegidas. En aquellos donde participen alcaldías como socias en la implementación, la respectiva alcaldía será también firmante del contrato/convenio. Los mecanismos e instrumentos de operación serán detallados en el Manual Operativo del Proyecto.

## 10. Manual Operativo del Proyecto.

10.1. El Manual Operativo del Proyecto será elaborado por la UGP y aprobado por el Organismo Responsable del Proyecto, previa no objeción del FIDA. Dicho Manual establecerá las normas y los procedimientos para la operación del Proyecto, abarcando, entre otras cosas, el esquema organizativo para la operación de los componentes, las tareas específicas de los funcionarios, funciones y responsabilidades, el marco para las contrataciones y adquisiciones del Proyecto, el esquema para el seguimiento y evaluación, normas y procedimientos ambientales, criterios de selección del personal del Proyecto, el funcionamiento de la UGP, las regulaciones contables, los requisitos y procedimientos para la utilización de los recursos del Proyecto, los requisitos específicos de las propuestas de Planes de Inversiones y el financiamiento máximo de inversión por familia, la composición del CCAPI, el procedimiento y criterios para la revisión y evaluación de las propuestas, los mecanismos e instrumentos de operación del anticipo de financiamiento del Plan de Inversiones. Asimismo, incorporará las regulaciones referidas a los criterios de selección de auditores y regulaciones en general de auditoría que forman parte de las Directrices del FIDA para auditoría de proyectos.

10.2. Si fuera necesario, la UGP podrá proponer enmiendas al Manual Operativo del Proyecto, que serán efectivas tras la previa aprobación por parte del Organismo Responsable y la no objeción del FIDA.

10.3. Si alguna disposición del Manual Operativo del Proyecto es o resultara ser incompatible con una disposición del presente Convenio, prevalecerán las disposiciones del Convenio.

## Anexo 2

### Cuadro de Asignaciones

1. *Asignación de los recursos del Préstamo y de las Donaciones.* En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y a las Donaciones y la asignación de los montos del Préstamo y de las Donaciones a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo asignado (expresado en DEG)	Monto de la Donación asignado (expresado en DEG)	Monto de la Donación ASAP asignado (expresado en DEG)	Porcentaje
I. Vehículos y Equipos	120 000	120 000	140 000	100% excluyendo impuestos
II. Capacitación y Asistencia Técnica	960 000	960 000	710 000	100% excluyendo impuestos
III. Donaciones y Subvenciones (Fondo de Inversiones Locales)	2 340 000	2 340 000	3 370 000	100% excluyendo impuestos
IV. Salarios	1 040 000	1 040 000	400 000	100% excluyendo impuestos
V. Gastos de operación	350 000	350 000	160 000	
Sin asignación	540 000	540 000	530 000	
<b>TOTAL</b>	<b>5 350 000</b>	<b>5 350 000</b>	<b>5 310 000</b>	

2. *Algunas definiciones.* A los efectos del presente Anexo, los términos que se indican a continuación tendrán los siguientes significados:

“Capacitación y Asistencia Técnica” incluye, entre otros gastos, la encuesta inicial y final del *Sistema de Gestión de los Resultados y el Impacto* (RIMS por sus siglas en inglés) y del Proyecto, auditorías externas, consultorías, etc.

“Donaciones y subvenciones (Fondo de Inversiones Locales)” se refiere al 100% de los gastos elegibles, excluyendo la contribución del Prestatario/Receptor, el BCIE y de los beneficiarios del Proyecto.

3. *Costos de puesta en marcha.* El retiro de fondos respecto a la puesta en marcha en la Categorías II, IV y V podrá ser realizado después de la entrada en vigor del presente Convenio pero antes de satisfacer las condiciones generales previas para el retiro y no deberá exceder un monto total equivalente a USD 150 000.

# Marco lógico

Jerarquía de Resultados	Indicadores y Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p><u>Fin</u> Contribuir a que las familias rurales mejoren su calidad de vida, a través de su mayor participación en el valor generado por las cadenas de café y cacao</p>	<p>10 % de disminución en la tasa de prevalencia de la desnutrición infantil a nivel de las familias beneficiarias, desagregado por etnicidad y por sexo: RIMS 3er Nivel (*) 32 000 familias mejoran sus niveles de activos físicos en al menos 20 %, desagregado por etnicidad y por sexo RIMS 3er Nivel (*)</p>	<p>1. Estudio de Línea Base con Encuesta Institucional MEFCCA-INIDE, con Módulo RIMS 2. Encuesta Institucional MEFCCA-INIDE con Módulo RIMS, a mitad y al final del proyecto</p>	<p>Continuidad de las políticas e inversión pública del GRUN para el desarrollo rural y economía familiar Condiciones de variabilidad climática se mantienen en el rango de las proyecciones actualmente utilizadas</p>
<p><u>Objetivo de Desarrollo</u> Familias rurales de las áreas de intervención y en los rubros priorizados, mejoran sus ingresos y reducen su vulnerabilidad al cambio climático</p>	<p>20 % de aumento de los ingresos de la producción de café y cacao en las familias pertenecientes a las cooperativas / asociaciones con planes de inversiones implementados por al menos 2 años 20 000 familias incorporan buenas prácticas de manejo que mejoran la adaptación de los cultivos al cambio climático</p>	<p>1. Estudio de Línea Base con Encuesta Institucional MEFCCA-INIDE, con Módulo RIMS 2. Encuesta Institucional MEFCCA-INIDE con Módulo RIMS, a mitad y al final del proyecto</p>	<p>Valoración y apoyo del GRUN a los rubros priorizados, se mantiene o refuerza Estrategias ambientales y de adaptación, se fortalecen</p>
<p><b>Componente 1: Desarrollo sostenible de la productividad del café y el cacao</b></p>			
<p><u>Resultado 1</u> Mejora de la competitividad de las cooperativas, a través del incremento de la productividad, la adopción de prácticas de adaptación al cambio climático y el acceso mercado.</p>	<p>La productividad media del café y del cacao aumenta en un 20 % en las familias pertenecientes a las cooperativas / asociaciones con planes de inversiones implementados por al menos 2 años. RIMS 2° (*) 50 % de aumento en ventas (valor) por parte de familias protagonistas mejorando el diferencial de precios respecto a los promedios del mercado de productos</p>	<p>1. Registros de ventas y rendimientos y producción 2. Informes de monitoreo de implementación de planes de adaptación</p>	<p>Precios a los que pueden acceder las familias protagonistas en los rubros priorizados, se mantienen o mejoran  Voluntad política del GRUN se mantiene y se traduce en decisiones de instrumentos de políticas, incluyendo el financiamiento</p>
<p>Producto 1.1 Capacidades de organizaciones de productores fortalecidas</p> <p>Producto 1.2. Inversiones e infraestructura favorece la calidad y la inserción de los productores a los mercados</p> <p>Producto 1.3 Familias rurales, sus organizaciones y gobiernos locales implementan Inversiones en gestión del</p>	<p>100 planes de inversión elaborados 40 000 familias acceden a servicios del proyecto RIMS 1er Nivel (*) 1000 directivos y gerentes de organizaciones de productores capacitados en gestión, comercio y adaptación al cambio climático. 50 organizaciones de productores han establecido contratos de comercialización con empresas privadas y otros</p> <p>50 viveros colectivos o comunitarios de café y cacao establecidos en las zonas prioritarias (**) 200 km de caminos rurales terciarios rehabilitados</p> <p>40 Centros de acopio, fermentación y secado de cacao, y beneficiado húmedo comunitario de café</p>	<p>1. Informes de monitoreo de implementación de planes de adaptación 2. Registro del cambio en cantidad de agua usada por productor/a 3. Informes de monitoreo de acceso y utilización de instrumentos operativos y de alerta temprana por parte de familias y organizaciones 4. Documentos con programas de capacitación a desarrollar 5. Informe de productores que implementan medidas de diversificación en sus fincas</p>	

<p>agua y prácticas ambientales</p>	<p>20 000 manzanas incorporan sistemas agrícolas diversificados para aumentar la adaptación y reducir el riesgo climático (**) 1 000 obras de captación de uso de agua para uso multi-predial (**) 20 000 familias reciben capacitación en manejo de sombra ,agua y remplazo de variedades (**)</p>		
<p><b>Componente 2: Fortalecimiento Institucional</b></p>			
<p>Resultado 2 Ambiente institucional mejorado para el desarrollo de cadenas de café y cacao</p>	<p>Se ha fortalecido la institucionalidad nacional público privada, encargada de promover el café y cacao nicaragüenses Acceso a sistema de información agroclimática que apoye las medidas de adaptación (**)</p>	<p>1.Evaluación institucional por entidades especializadas 2.Entrevistas a informantes calificados</p>	<p>MEFCCA comprometido con PME del Proyecto</p>
<p>Producto 2.1 Se ha incrementado la oferta material genético adaptado a los efectos del cambio climático Producto 2.2 Aumento en la disponibilidad y uso de información agroclimática Producto 2.3 Instrumentos de Política Pública diseñados y operando con participación de los protagonistas</p>	<p>5 variedades de café y cacao son validadas y multiplicadas (**) 100 expertos en validación son capacitados en multiplicación de clones 20 000 productores reciben información agroclimática (**) Sistema de alerta temprana funcionando para café y cacao(**) 3 espacios de coordinación consolidados Mesa de Café, Cacao y Cambio Climático) (**) Al menos 10 giras sobre tecnologías y mercado</p>	<p>1.Informe final de Proyectos Piloto</p>	